

**ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

**TITULO: Adjudicación del contrato del Servicio de Gestión Parcial de la Guardería Municipal. Expediente de tramitación ordinaria por procedimiento abierto.-**

De conformidad con lo previsto en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público se hace público, a los efectos previstos en la citada Ley y demás normativa concordante y de desarrollo, se procede a la publicación de la adjudicación del contrato en los términos que a continuación se detallan:

1. Datos generales y datos para la obtención de la información:
  - a) Organismo: Ayuntamiento de Lardero-Junta de Gobierno Local
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
  - c) Número de expediente: CS-3/Abril 2011-GPGM.
  - d) Dirección de Internet del perfil del contratante:  
[www.contrataciondelestado.es](http://www.contrataciondelestado.es)
2. Objeto del contrato
  - a) Tipo: Administrativo de servicios.
  - b) Descripción: Gestión Parcial de la Guardería Infantil de Lardero (La Rioja).
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: No.
  - d) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85312110-3.
  - e) Acuerdo marco: No.
  - f) Sistema dinámico de adquisición: No.
  - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de la Unión Europea, boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de La Rioja.
  - h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: En el Diario Oficial de la Unión Europea S79 de 22 de abril de 2011 (enviado el 18 de abril de 2011), en el Boletín Oficial del Estado nº 108 de 6 de mayo de 2011 y en el Boletín Oficial de La Rioja nº 55 de 29 de abril de 2011.
3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
4. Valor estimado del contrato: 285.000,00.- euros.
5. Presupuesto base de licitación: Importe neto: 285.000,00.- euros. Importe total: 336.3300,00.-euros
6. Formalización del contrato:
  - a) Fecha de adjudicación: 27 de julio de 2011.
  - b) Fecha prevista para la formalización del contrato: 22 de agosto de 2011: cuarto día hábil a las 12,00 horas (si es sábado se realizará el día siguiente hábil), a contar desde el día siguiente una vez transcurridos

quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, para formalizar el contrato en documento administrativo, según lo dispuesto en los artículos 140.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en caso de que no se interponga el recurso especial en materia de contratación. Estando en caso de que se interpusiera el recurso a lo establecido en los artículos 310 y siguientes de la citada Ley y demás normativa concordante. 20 de mayo de 2011.

c) Contratista: Clece S.A.

d) Importe o canon de adjudicación. Importe neto: 269.325,00.- euros. Importe total: 317.803,00.- euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Por ser la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en fecha 1 de julio de 2011, efectuada de acuerdo con la valoración de los criterios establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso especial en materia de contratación ante los órganos, plazos, tramitación, procedimiento, efectos y demás condiciones establecidos en los artículos 310 a 319 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público; o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente al derecho del interesado.

Lardero, 28 de julio de 2011

El Alcalde

Juan Antonio Elguea Blanco.